

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN**

PROPUESTA UN CÓDIGO ÉTICO DEL PSICÓLOGO DE LA
UNIVERSIDAD DE SONORA

TRABAJO PROFESIONAL
MODALIDAD: DISERTACIÓN

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

PRESENTA:
BRENDA TERESITA ENCINAS GÓMEZ

ASESOR - DIRECTOR:
C. DRA. BLANCA A. VALENZUELA

ASESORES:
LIC. PATRICIA RODRÍGUEZ YANEZ
LIC. SALVADOR MIRAMONTES VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
LIC. BELEN CARRANZA HEREDIA

Hermosillo, Sonora

Febrero del 2005.

Hermosillo, Sonora a 30 de Enero de 2005.

LIC. BLANCA VALENZUELA.
JEFA DE DEPTO. DE PSICOLGIA Y
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE SONORA
P r e s e n t e.-

Por medio de este conducto me permito informarle que la C. Brenda Teresita Encinas Gómez, quien presenta su trabajo titulado: **PROPUESTA UN CÓDIGO ÉTICO DEL PSICÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA**, en opción Trabajo Profesional Modalidad Disertación, puede sustentar su examen profesional quedando autorizado para que realice los tramites correspondientes, una vez que su trabajo ha sido revisado y aprobado para su presentación para obtener el titulo profesional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla.

A T E N T A M E N T E


DRA. BLANCA VALENZUELA.

Dictaminador Asesor Director


LIC. PATRICIA RODRIGUEZ LLANES.

Dictaminador Sinodal Propietario


LIC. SALVADOR M. VELASQUEZ V.

Dictaminador Sinodal Propietario


LIC. BELEM CARRANZA HEREDIA.

Dictaminador Sinodal Propietario

DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a Dios por darme vida y salud por permitirme llegar a esta etapa de mi vida. A mis padres María Teresa y Alberto con mucho cariño, reconocimiento y gratitud. Gracias por enseñarme a luchar y darme vida. A ti mamá que Dios te preste vida y salud por mucho tiempo. A ti papá, por enseñarme que cuando todo está mal con más ganas hay que luchar. Doy gracias a Dios por el tiempo que te dio vida. Los quiero.

Deseo expresar mi especial gratitud a las maestras Blanca Valenzuela y Conchita G., por asesorarme, apoyarme, aconsejarme y darme ánimo. Maestras, muchas gracias.

A Salvador Miramontes Velásquez: Gracias chava por tu afecto, apoyo, comprensión, respaldo, por tu paciencia, ayuda, consejos, por confiar en mí. Que Dios te bendiga y te lo pague por que yo aún no (algún día chavita).

A las maestras: Lili Encinas, Lidia Díaz, Rebeca Bentancour, Francisca Dorame, Irasema, Tania, Micaela, Belén y Paty, por que siempre me apoyaron y ayudaron como alumna y ex alumna.

A todos mis maestros (as) por compartirme sus conocimientos.

A mis asesores: Salvador Miramontes, Blanca Valenzuela, Patricia Rodríguez Li. Sin ustedes no hubiera alcanzado mi objetivo.

A Nora Rojas, Sonia Villalobos, Daniela González, Vicky Suárez, Edna Hernández, Jessica E., Cecilia Jiménez, Francisco Días y Lorenia, gracias por su amistad, apoyo, ayuda, por estar conmigo, por acompañarme en los momentos buenos y no tan buenos, gracias por escucharme y aconsejarme.

A Berenice, Maribel, Carolina, por haberme apoyado en los primeros años de mi licenciatura.

A los maestros: Fierros, Neto Valenzuela, Federico Zayas, gracias por su amistad, consejos, ayuda y darme ánimo.

Agradezco la amplia colaboración al maestro Luis Enrique Fierros en la búsqueda de material.

A José Miguel Lemas: Gracias Lemas por facilitarme material y darme ánimo.

A Francisco Javier Sánchez, porque siempre me brindaste tu apoyo, ayuda, respaldo, confianza, mucha sinceridad y mucho, mucho apoyo, cariño, además por haber estado en una etapa importante de mi vida.

Quiero agradecer también a todos (as) mis amigos (as) por estar conmigo, a Brena C, Brenda G., Erika Silva, Francis, Melchor, Edna, Lilia, Chavy, Primitivo, Cesar R., Tere García, Erika G., Blanca M., Fabian, José Luis, Rubén, René V., Edgardo, Aldo, Karla Montes de Oca.

A la Familia Encinas Rodríguez por estar conmigo y apoyarme incondicionalmente. En especial a María del Carmen por ayudarme en todo. Gracias.

A Javier Goolope Madera, por haberme brindado tu amistad, tu tiempo y tu alegría, por haberme apoyado y escuchado. Aprendí mucho de ti, eres una gran persona Javier; espero que pronto te alivies de tus riñones.

A los Doctores Francisco Javier Casillas y Joel Corrella, por brindarme su amistad, ayuda, confianza, consejos incondicionalmente.

A René Villareal Gutiérrez, por tu forma muy original de decirme que yo podía. Gracias René.

Gracias a todas las personas que han estado en diferentes etapas de mi vida.

Cúdense mucho y que Dios los bendiga.

ÍNDICE

Prólogo.....	01
Introducción	04
Justificación.....	07
Capítulo I.	
Definiciones	10
Historia de la ética	11
La ética y sus criterios.....	12
La diferencia entre ética y moral	14
Capítulo II	
La psicología de la ciencia.....	16
1.1 La relación de la ética con Psicología	16
1.2 La relación de la ética y la sociología.....	17
Importancia del estudio de la ética.....	18
¿Qué es un código de ética?	19
Propuesta de un código ético del Psicólogo de la Universidad de Sonora.....	20
Código ético del psicólogo	
Capítulo 1. Fundamentos.....	21
Capítulo 2. Disposiciones generales.....	22
Capítulo 3. Competencias profesionales.....	22
Capítulo. 4. Integridad.....	23
Capítulo 5. Responsabilidad científica y profesional.....	24
Capítulo 6. Responsabilidad social	24
Capítulo 7. Respeto por los otros.....	25
Capítulo 8. Confidencialidad profesional.....	25
Capítulo 9. Evitación de daño	27
Capítulo 10. Interferencias en la actividad profesional.....	27
Capítulo 11. Delegación y supervisión.....	29
Capítulo 12. Honorarios y acuerdos financieros	30
Capítulo 13. Presentación y promoción profesional	31

Capítulo 14. Relación terapéutica	32
Capítulo 15. Evaluación y diagnóstico	34
Capítulo 16. Investigación científica	35
Capítulo 17. Aplicaciones y contexto social	37
Capítulo 18. Relaciones con colegas y otros profesionales	37
Capítulo 19. Relaciones con la sociedad y el estado	38
Capítulo 20. Régimen disciplinario	39
Conclusiones.....	41
Anexos.....	44
Transitorios.....	55
Juramento del psicólogo	56
Referencias bibliográficas	57

PRÓLOGO

PROLOGO

Escribir sobre ética supone una responsabilidad mayor cuando se relaciona con el desempeño profesional. No todos los profesionistas llegan a ser profesionales en el trabajo que realizan, pues el profesionalismo va más allá del simple hecho de tener el título que lo amerite. Hablar de ética, implica hablar de individualidad, de escala de valores, y hasta de percepción inclusive; pues no todos vemos igual nuestro entorno, y actuamos diferente ante diversas situaciones.

Este documento revisa esta parte del ser humano, de cómo se conduce en base a sus valores, su moralidad, su ideología; pero también plasma de manera categórica las formas y los modos de conducta que a juicio de estudio, son los pertinentes para el desarrollo profesional del psicólogo que ha egresado y esta ejerciendo. No es un trabajo hecho al azar, sino necesario, donde queda escrito lo que se debe y lo que no se debe hacer en el desempeño profesional del psicólogo para beneficio de las muchas generaciones que vienen a adentrarse al estudio de la conducta humana.

Es un trabajo de análisis, de reflexión, quizá hasta de conciencia; pero que también propone, convoca y expone un alternativa a la dirección que debe llevar el psicólogo profesional. De cómo guiar sus actos, de cómo actuar en medio de circunstancias específicas, de cómo ser un profesional en toda la extensión de la palabra, no solo por mención, si no por actitud.

Es un trabajo de equipo, donde no basta con agradecer a solo algunos, sino a todos: Universidad de Sonora, Escuela de Psicología, Laboratorio

Organizacional y maestros y compañeros; porque en cada uno de los que estuvieron, están y los que seguirán ahí, existe un espacio para ellos en mi vida.

INTRODUCCION

INTRODUCCIÓN

El desempeño laboral de cualquier profesionista, siempre debe de ir acompañado de un servicio de calidad que lo introduzca a un nivel de competitividad social de alto estándar. Sin embargo, no solo este aspecto es el que le da al profesionista egresado, el profesionalismo que se requiere al momento de ejercer. Un aspecto importante y demandante lo es también el modo en que realiza su labor, que va mas allá del simple hecho de la preparación, si no del compromiso que conlleva desempeñar y ejercer una carrera profesional.

El presente trabajo consta de tres capítulos que esbozan de manera concreta las formas y los modos del desempeño laboral del psicólogo egresado respecto a un código de ética que va mas allá de simplemente atender al cliente o paciente. Se habla de la historia de la ética, de sus principios, sus valores o normas, en el entendido de que la ética es un criterio que sirve al hombre para orientar y elegir su propia conducta. Y la relación y la importancia que tiene con la psicología.

Mas adelante, se describe un amplio concepto de las funciones, deberes, compromisos y responsabilidades que tiene el psicólogo con las demás personas y con el mismo como profesional, donde también se habla de la importancia que tiene la ética con la psicología y esta a su vez con la sociedad, ya que la psicología es una ciencia que estudia el comportamiento humano.

Se expone la justificación de la propuesta de trabajo del código ético del psicólogo de la Universidad de Sonora, como un documento que guíe y regule el comportamiento del egresado de psicología para un mejor desempeño en base a valores y principios exclusivos de dicha carrera.

El objetivo de este código es orientar la conducta del profesional de la psicología en sus relaciones con la ciudadanía, instituciones, socios, clientes, superiores, subordinados, colegas y consigo mismo; el cual será aplicable en el desempeño de la profesión de psicólogo o psicóloga no como un estilo de profesión, ni como un reglamento de trabajo, sino como un apoyo invaluable a su desempeño y compromiso que se ha adquirido desde el momento mismo del término de sus estudios y comenzó a ejercer.

Es, en resumen, la propuesta de un documento que dicta los principios del psicólogo profesional; la pauta a seguir del comportamiento humano; el aliado indiscutible de aquel que tomó la responsabilidad de ser el apoyo de quienes así lo requieran, en un contexto de absoluta seriedad y profesionalismo.

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION

La materia de la psicología, ha sido desde tiempos remotos un aliado de muchas otras ciencias que estudian de algún modo y desde otra perspectiva la conducta humana. Si bien es cierto que la historia nos ha plasmado los orígenes de esta ciencia de la conducta, también nos ha mostrado las etapas que la conforman en su avance a adquirir la posición que hoy tiene y el reconocimiento de su labor en el estudio del comportamiento humano.

Por otro lado, no podemos negar la reputación que se le ha dado por sus métodos de investigación, o por el trabajo de algunos estudiosos, practicantes o profesionales de esta ciencia que han demeritado su acción en el campo real de trabajo e investigación.

En su desempeño, el profesional en el campo de la psicología, no solo debe mostrar que conoce su campo de acción, sino que también puede aportar matices relevantes a las otras ciencias, y que no esta limitado a los simples métodos de estudio de la psicología, sino que también conoce el como, donde y en que momento actuar.

Es por ello, que a la luz de estos hechos, se presenta este documento como una guía que dirija las acciones del practicante o profesionista de la carrera de psicología, y que le permita tomar las decisiones mas correctas, apegadas a la ética moral que se le plasma en el mismo, y a través del cual lograra alto estándar de calidad en su servicio y atención a sus clientes. No solo como un

mero servicio, sino como una aportación valiosa a su comunidad y a la sociedad en general.

CAPÍTULO UNO

DEFINICIONES

Hablar de ética, puede llegar a ser un tema de profunda reflexión, o simplemente una divagación de la conceptualización personal del término en base a la experiencia propia o el entendimiento que se tenga al respecto. Por ello es importante conocer de lo que vamos a hablar en este trabajo, y ante el evidente hecho de la profundidad del término ética, comenzaremos por definir cada uno de los conceptos que a lo largo del trayecto de este trabajo se usarán.

ÉTICA: Disciplina que estudia la moral, entendiendo por ello no solo un conjunto de normas sino también la conducta humana y su relación con dichas normas.

ÉTICA: Es la rama de la ciencia que estudia los actos de los individuos, no como hechos, sino juzgados por sus valores (Rodríguez; Frade; Logman, 1996).

ÉTICA: Del diccionario de lengua Española: "Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre".

VALOR: Ideales que el hombre tiende a hacer realidad a lo largo de su experiencia moral. El valor no lo poseen los objetos de por sí, sino que éstos lo adquieren gracias a su relación con el hombre como ser social. Pero los objetos, a su vez, sólo pueden ser valiosos cuando están dotados efectivamente de ciertas propiedades objetivas (Rodríguez; Frade; Logman, 1996).

PSICOLOGÍA: Viene del vocablo griego que significa "*Estudio de la mente o del alma*" y en nuestros días define la psicología como la ciencia que estudia la conducta y los procesos mentales (Ravagan, 2000).

A medida que los tiempos cambian, también cambia la percepción del ser humano como ser social, y por ende, las necesidades que van surgiendo a la par de ello. Los conceptos de nuestro lenguaje también sufren este cambio, aunque en ocasiones ese cambio surge por el entorno y los *modus vivendis* de cada cultura en particular.

Para los primeros filósofos, la *ética* formaba parte de la política y solo con Aristóteles se perfila como disciplina filosófica independiente (Bruguera, 2004). La palabra *ética* proviene del griego *ethos* que significa costumbres. La palabra *moral* viene del latín *mos*, *morís* que también significa costumbres, por lo tanto etimológicamente, *ética* y *moral* significan lo mismo; Las dos palabras se refieren a las costumbres (Escobar, 1998).

Según Aristóteles *ethos* significa temperamento, carácter, hábito, modo de ser, tratado de los hábitos y costumbres.

La *ética* se define como la disciplina filosófica que estudia la moral del hombre en sociedad (Escobar, 1998 y continuo con el texto). La *ética* nos ilustra a cerca del porqué de la conducta moral. Los problemas que la *ética* estudia, son aquellos que se suscitan todos los días, en la vida cotidiana.

Las doctrinas *éticas* fundamentales surgen y se desarrollan en diferentes épocas y sociedades como respuestas a los problemas básicos planteados por las relaciones entre los hombres, y, en particular, por su comportamiento moral efectivo. Existe, por ello, una estrecha vinculación entre los conceptos morales y la realidad humana, social, sujeta históricamente a cambio.

Las doctrinas *éticas* no pueden ser consideradas, por tanto, aisladamente, si no dentro de un proceso de cambio y sucesión que constituyen propiamente su historia.

Se hallan, pues doblemente relacionadas; a) con la vida social y, dentro de ésta, con las morales concretas, que forman parte de ella; b) con su historia propia, ya que cada doctrina se halla, en conexión con las anteriores (al tomar posición contra éstas o hacer suyos algunos problemas y soluciones precedentes), o con doctrinas posteriores (al prolongarse o enriquecerse en ellas).

En toda moral efectiva se plasman ciertos principios, valores o normas. Al cambiar radicalmente la vida social, cambia también la vida moral. Los principios, valores o normas muy adentrados en ella entran en crisis y exigen su esclarecimiento o sustitución por otros. Surge entonces la necesidad de nuevas reflexiones éticas o de una nueva teoría moral, ya que los conceptos, valores y normas vigentes se han vuelto problemáticos.

Así se explica la aparición y sucesión de estructuras sociales, y dentro de ellas, la vida moral. La ética no crea la moral.

A la ética no le interesan otros aspectos o enfoques de la conducta que son propias de la psicología, sociología la historia, etcétera. Por lo tanto la ética es la rama de la ciencia que estudia los actos de los individuos, no como hechos, sino juzgados por sus valores morales (Sánchez, 1998).

LA ÉTICA Y SUS CRITERIOS

La ética es un criterio que sirve al hombre para orientar y elegir su propia conducta. Ahora bien, a lo largo de su vida; un individuo puede utilizar una enorme variedad de criterios orientadores, aunque muchos de ellas no tengan nada que ver con la ética y la moral. Se puede distinguir, por lo menos, cinco niveles o tipos de criterios que pueden seguir una persona orientar su conducta (Rodríguez, Frade, 1996).

1. ÉTICA Y FILOSOFÍA: La filosofía nos proporciona una serie de ideas y conceptos que nos ayudan a entender la diversidad de criterios morales. A partir de esos conceptos es posible construir una ética más acorde con los valores, la libertad y las exigencias del ser humano (Frade; Logman, 1996).

2. ÉTICA Y MORAL. La moral es un conjunto de normas que subyacen en toda cultura y en toda la familia. La educación nos enseña esa moral con el sello propio de cada época y de cada lugar. A partir de ella, el hombre razona y construye su propia ética que en ocasiones, se opone a la moral heredada.

3. ÉTICA Y LIBERTAD: La libertad es el auto determinación axiológica. Esta libertad no sólo nos capacita para elegir y construir nuestro propio criterio ético.

4. ÉTICA Y VALOR: El fundamento de la ética está en los valores. Captar, apreciar, actuar conforme a valores es la estrategia propia de una ética humana. El descubrimiento personal del mundo axiológico es tarea de toda la vida.

5. ÉTICA Y EL SER HUMANO: la ética es un instrumento del ser humano, y no al revés. Por tanto esa superioridad del ser humano con respecto a la ética se puede traducir en una capacidad para crear un fundamento, un criterio y una serie de normas que lejos de hostigar o limitar su libertad, al contrario, le dan alas para crear, progresar, pensar y desarrollarse en niveles cada vez más acordes con su visión de los valores (Frade, 1996).

LA DIFERENCIA ENTRE ÉTICA Y MORAL

A pesar de que estas dos palabras tienen el mismo significado "*Costumbres*", La primera a partir de su raíz etimológica proveniente del griego y la segunda a partir del latín, y a pesar de que en general se consideran como dos términos sinónimos, una diferencia entre ambas, con lo cual podremos distinguir dos niveles en esta disciplina. Independientemente del uso que se pueda asignar a actos dos vocablos, existen dos realidades que conviene distinguir desde un principio con toda claridad: Una cosa es el conjunto de normas que recibimos a partir de la educación acerca de lo que debemos hacer u omitir, y muy diferente es la norma que una persona se otorga a sí misma en función de su reflexión y análisis de los valores y las opciones que se presentan a su consideración en un momento dado. Al primer hecho lo vamos a llamar moral, al segundo lo vamos a llamar ética (Gutiérrez, 2004).

La moral nos viene del exterior, la ética tiene sus orígenes en el interior y la intimidad de la conciencia humana. La moral es un conjunto de normas que se trasmite de generación en generación (Gutiérrez, 2004).

Es importante diferenciar entre ética y moral y de qué se entiende cada una de ellas, además de que otras ciencias se relacionan entre ellas: está la sociología y la psicología, ambas estudian el comportamiento o conductas del hombre; la sociología lo estudia a nivel global, mientras que la psicología lo estudia a nivel individual, por otro lado la ética estudia las normas del derecho, la bondad o maldad, en los actos humanos y es aquí donde se relaciona con la psicología y sociología.

CAPÍTULO DOS

LA PSICOLOGÍA DE LA CIENCIA

La psicología ha sido la disciplina más reciente que ha contribuido al estudio de la ciencia (Golson, y Doherty 1981). Es un campo nuevo, que abarca aproximaciones a la ciencia desde la psicología tradicional, tales como la descripción de la personalidad del científico creativo (por ejemplo, Simonton, 1989) hasta la psicología reciente, tales como aplicar a la ciencia las técnicas de evaluación de programas desarrollados para los negocios y el gobierno (Shadish, 1989). Sin embargo, el área más activa de la psicología de la ciencia, sin ninguna duda, es la de aplicación de los conceptos de la psicología cognitiva a la forma en la que los científicos investigan y reorganizan (por ejemplo, Giere, 1989; Thagard, 1988; Tweney, 1989).

LA RELACIÓN DE LA ÉTICA CON LA PSICOLOGÍA

La relación de la ética con la psicología: La psicología es una ciencia que también estudia los actos humanos, y en estos se parecen a la ética, pero podemos ahora insistir en la psicología que estudia los fenómenos humanos tal como se producen de hecho, y en esto se distingue de la ética, a la cual solo le interesan las normas de derecho (Davidoff, 2003) (Gutiérrez, 2003).

La psicología es una ciencia sumamente interesante, ya que no se hace comprender al hombre en sus estructuras mentales y de comportamiento. Además es muy útil para la ética, ya que proporciona un material indispensable para comprender nuestra ciencia.

La psicología puede definirse como la ciencia que estudia el comportamiento humano desde el punto de vista del proceso mental que lo origina, lo acompaña a lo explica. Efectivamente, a la psicología, no le interesa el aspecto bondad o maldad de la conducta humana, si conduce y se le da sentido en la mente del individuo (Gutiérrez, 2002).

LA RELACIÓN DE LA ÉTICA Y LA SOCIOLOGÍA.

La sociología estudia el comportamiento del hombre en forma global. La sociología también es una ciencia, y por tanto, estudia los paradigmas o patrones de la conducta humana en el nivel global propio de una sociedad (Gutiérrez, 2002).

La relación que existe entre la ética y la sociología es semejante a la psicología. La sociología también es una ciencia de derechos, mientras que la ética es una ciencia de derechos.

Ejemplo: en la compra de un seguro de vida. A la psicología le interesa, en este caso, cuáles son los factores que motivaron a un individuo x (equis) para realizar esa compra, qué emociones intervinieron en esa decisión, qué tipo de seguridad está comprando dicho sujeto, etcétera. A la sociología le interesa la estadística obtenida para determinar las probabilidades de siniestro en esa clase de individuos.

A la ética le interesa el aspecto de honestidad de ese tipo de ventas (Gutiérrez, 2002).

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA ÉTICA

A reserva de entrar en una caracterización mas detallada, definiremos la ética como la disciplina filosófica que estudia la moral del hombre en sociedad (Gutiérrez, 2002). Ahora bien ¿qué importancia puede tener esta ciencia para nosotros? si se analiza con cierta profundidad la tarea filosófica, se vera que en ultima instancia esta suele desembocar en una forma de vida, en la fundamentación de una actitud moral. A un las mas abstractas reflexiones hechas por el hombre acerca del misterio del cosmo y de la vida, no tienen otra razón de ser que la justificar una ética. Y esto se corrobora a un en los filósofos que se elevan hacia cimas de la metafísica o en los místicos que, entregados a la meditación, parecen no tener otro interés que el deleite de la iluminación, y la revelación divina.

La importancia de la ética deriva de su objeto de estudio: la moral desde que el hombre se agrupo en sociedades tuvo la necesidad de desarrollar una serie de reglas que le permitieran regular su conducta frente a los otros miembros de la comunidad.

De manera que la moral es una constante de la vida humana. Los hombres no pueden vivir sin normas ni valores. Es por eso que se ha caracterizado al hombre como un "animal ético". Solo el hombre puede dirigir se hacia el futuro. Solo el puede formarse una idea de un estado de cosas mas deseable y poner luego los medios necesarios para llevarlos a la realidad. El hombre puede protestar, ir al paro, manifestarse o sublevarse, con una visión de un estado de cosas que debiera ser. Los demás animales solo puede morder, arañar, golpear o huir. Si se prescinde del estudio y con bastante incompleta o fragmentaria del hombre y su cultura.

La ética nos ilustra acerca del porque de la conducta moral. Los problemas que la ética estudia son aquellos que se suscitan todos los días, en la vida cotidiana, en la labor escolar, en la actividad profesional etcétera.

Problemas como: ¿que es un comportamiento bueno y uno malo; ¿se es libre para realizar tal o cual acción?, ¿quién nos obliga a realizar e esta acción, entre estas dos acciones?, ¿Cuál se debe elegir?, etcétera.

¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA?

La ética y la moral en común el hecho de guardar un sentido eminentemente practico; sin embargo, la ética es un concepto más amplio y rico que la palabra moral. De esta manera, puede entenderse por moral cualquier conjunto de reglas, valores, prohibiciones y tabúes procedentes desde fuera del hombre, es decir, que le son inculcados o impuestos por la política, las costumbres sociales, la religión o impuestos por la política, las costumbres sociales, la o las ideologías (<http://www.gestiopolisis.com/dirgp/adm/etica.htm>).

Es importante recordar que un código de ética profesional es un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que el psicólogo profesional determina.

Es por eso que es importante un código de ética, en todas las profesiones y desde el punto de vista de la ética estamos obligados a respetar los principios culturales morales y religiosos de los pacientes o de cualquier persona o organización que acuda a nosotros solicitando los servicios profesionales etc. independientemente cual sea su clero y si lo compartimos o no.

¿Por qué un código de ética? porque orientará la conducta del profesional de la psicología en sus relaciones con la ciudadanía, instituciones, socios, clientes,

superiores, subordinados, colegas y consigo mismo; el será aplicable en el desempeño de la profesión del psicólogo o psicóloga de la Universidad de Sonora.

Aclarando que se reconoce como psicólogo únicamente aquel o aquella persona que cursó los estudios universitarios de la licenciatura en psicología, en cualquiera de sus áreas de especialización, y que cuenta con título y cédula profesional legalmente expedida por la dirección estatal o federal de cada estado.

El profesional debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión.

PROPUESTA:

UN CÓDIGO ÉTICO DEL PSICÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

El código ético del psicólogo tiene como finalidad el brindar los lineamientos que le ayuden en la toma de decisiones dando una visión general de las situaciones con las que se enfrentan los psicólogos.

El objetivo primordial es el de promover el bienestar del individuo, así como también el de los grupos en los cuales se desenvuelve; deberá además procurar lograr mantener altos estándares de conducta profesional. Lo anterior, solo se logrará en la medida en que el psicólogo se comprometa en actuar de manera ética y responsable motivando la conducta dentro del ámbito profesional, tanto en sus colegas como en los estudiantes, pero además deberá de permanecer en una actitud abierta al cambio y a la adquisición de nuevos conocimientos.

CÓDIGO ÉTICO DEL PSICÓLOGO

CAPITULO 1. FUNDAMENTOS

1.1. El psicólogo como todo profesional se encuentra inmerso en una sociedad, la cual posee normas y reglamentaciones que rigen su actuar, dichas reglas pueden ser explícitas o implícitas, y está consciente de que cualquier violación a las mismas tendrá repercusiones sobre sus clientes, colegas, estudiantes o en público en general (<http://www.amin.org.mx/codigoetico/codigoetica.htm>).

1.2. La psicología como ciencia busca, mediante el método científico desarrollar conocimientos que posean validez y confiabilidad. La meta del psicólogo es aumentar los conocimientos científicos y aplicarlos adecuadamente con el fin de mejorar las condiciones del individuo y de la sociedad, con miras a lograr una mejor calidad de vida para todos (<http://www.psiegarcia@yahoo.com.mx>)

1.3. El profesional de la Psicología se desenvuelve en diversos campos, tales como la investigación, educación, terapia, evaluación, supervisión, consultoría.

1.4. El Código Ético del Psicólogo tiene como finalidad el brindar los lineamientos generales que le ayuden en la toma de decisiones dando una visión general de las situaciones con las que se enfrentan los psicólogos. El objetivo primordial es el de promover el bienestar del individuo, así como también el de los grupos en los cuales se desenvuelve; deberá además procurar lograr mantener altos estándares de conducta profesional, lo anterior solo se logrará en la medida en que el psicólogo se comprometa en actuar de manera ética y responsable motivando la conducta dentro del ámbito profesional tanto en sus colegas como en los estudiantes, pero además deberá de permanecer en una actitud abierta al cambio y a la adquisición de nuevos conocimientos.

1.5. Los psicólogos se comprometen a respetar y adherir a los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Buscan que su actividad profesional se caracterice por la responsabilidad, la competencia, la integridad y la imparcialidad. Los psicólogos respetan las diferencias individuales, culturales, de género, orientación sexual, condición socioeconómica, etnia, ideología y no deben incurrir en prácticas discriminatorias de ningún tipo.

CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. En el presente código denominaremos "*psicólogo*" a todo aquella persona que posea el título que lo acredite, haya concluido sus estudios a nivel licenciatura (aunque no posea título profesional), así como también a cualquier otra persona que se encuentre cursando los estudios respectivos en la Universidad de Sonora (<http://www.universidaddehermosillo.com.mx>).

2.2. Este código tiene como finalidad abarcar distintos campos de acción donde el profesional de la Psicología se emplee.

2.3. Se aplicarán las siguientes normas tanto a psicólogos graduados como a estudiantes de psicología de la Universidad de Sonora.

CAPÍTULO 3. COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PSICOLOGO

3.1. Ser competitivo a nivel profesional es un deber del psicólogo, por lo que le corresponde estar a la vanguardia en conocimientos, tratando de estar informado de los avances que en el campo de la ciencia se están dando. Debe ser consciente de sus habilidades, así como también de sus limitaciones y brindar servicios únicamente en los cuales esté plenamente capacitado y justificado por el entrenamiento recibido.

3.2. El psicólogo no debe utilizar técnicas ni procedimientos que no tengan suficiente validez y confiabilidad y que no estén justificados en bases científicas.

3.3. En las áreas en las cuales no existen todavía conocimientos probados ni normas explícitas de conducta profesional, el psicólogo debe ejercer un juicio cuidadoso, establecer redes de ínter consulta y tomar las precauciones adecuadas para proteger el bienestar de los individuos y grupos con los cuales trabaja.

CAPÍTULO. 4. INTEGRIDAD

4.1. La actuación del psicólogo dentro de su desempeño profesional no está enfocada solamente a ser una persona justa, honesta y respetuosa sino que deberá de reconocer sus necesidades, alcances y limitaciones así como su sistema de creencias y valores para cumplir con las normas éticas y jurídicas demandadas por la misma sociedad.

4.2. En el desempeño de su trabajo, el profesionista tiene la responsabilidad de asumir un compromiso ético, para con las personas o instituciones para las cuales trabaja, donde el servicio que desempeñe sea de calidad, cumpliendo con las más altas exigencias de la profesión.

4.3. Es responsabilidad del psicólogo evitar presiones de tipo personal, social, organizacional, económico o político que puedan llevar a una aplicación indebida de sus servicios profesionales o de su influencia como agente de cambio social.

4.4. El psicólogo deberá informar a los usuarios de sus servicios antes de iniciar cualquier trabajo, acerca del tipo de dinámica laboral por la cual se va a enfocar para la intervención que va a realizar, así como sus expectativas, costos,

alcances y limitaciones de su trabajo, y la utilización que se dará de los resultados del mismo

CAPÍTULO 5. RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA Y PROFESIONAL

5.1. Los psicólogos al adherirse al Código de Ética profesional se comprometen a:

5.1.1 Promover la psicología como disciplina científica.

5.1.2 Llevar a cabo una práctica profesional con base en los estándares aquí acordados.

5.1.3 Con los conocimientos y técnicas de la psicología científica se contribuye a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas.

5.1.4 Cuando sea necesario, consultar con otros psicólogos o con otros profesionales, a fin de lograr los objetivos del trabajo psicológico en la mejor forma posible.

CAPÍTULO 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Primeramente definiremos el termino de responsabilidad para entender su contexto. Entenderemos *responsabilidad* como el asumir los compromisos adquiridos con uno mismo, con los demas, con la sociedad en general y con la profesion, asi como ei reconocer las consecuencias de nuestros actos y acciones; dando lo mejor de nosotros mismos para proporcionar la ayuda solicitada y cumplir con las tareas propias de la profesion (puntualidad, calidad, eficiencia y efectividad) promoviendo siempre la salud y el desarrollo integral de las personas.

6.1. En todo momento el profesionista deberá actuar con base en el respeto de los derechos de la persona y la sociedad, su dignidad valores y creencias.

6.2. Su aportación es en cuanto al conocimiento, técnicas y procedimientos que ayuden al desarrollo y bienestar del individuo y de la sociedad.

CAPÍTULO 7. RESPETO POR LOS OTROS

7.1. Todo Profesionista de la Psicología tiene la obligación de respetar el derecho de las demás personas, a poseer valores, actitudes y pautas de comportamiento que sean diferentes de las propias y también en sus relaciones humanas para no poner en riesgo la integridad física y psicológica de sus pacientes o clientes (<http://sua.psico.unam.mx/articulos.htm>).

7.2. Las relaciones interpersonales deberán ser de tolerancia, respeto y no entrar en relaciones personales, profesionales, financieras, ni de otra índole que puedan debilitar su objetividad, interferir en el desempeño efectivo de sus funciones como profesionista o dañar o explotar a la otra parte (clientes o pacientes)

CAPÍTULO 8. CONFIDENCIALIDAD PROFESIONAL

8.1. En todo momento poner en claro la confidencialidad, donde el psicólogo esta obligado a guardar el secreto profesional (<http://www.psicol.unam.mx>).

8.2. La información obtenida como confidencial no puede revelarse a otros, excepto en los siguientes casos:

A) Puede revelarse al consultante, en aquello que rigurosamente le concierne y cuando sea estrictamente necesario.

B) Puede revelarse información a los familiares u a otras personas interesadas, con el consentimiento escrito del consultante o de su representante legal (en el caso de menores de edad o personas que no puedan dar su consentimiento informado). Se exceptúan aquellos casos en los cuales no revelar la información conlleva un peligro evidente para el consultante, su familia o la sociedad.

C) Puede revelarse información a los responsables del consultante cuando se trate de menores de edad o de personas psicológicamente incapacitadas, tomando siempre los cuidados necesarios para proteger los derechos de estos últimos. La incapacidad psicológica debe haber sido demostrada claramente mediante evaluación realizada por profesionales competentes.

D) Puede revelarse la parte de información que sea requerida por las autoridades legales, en aquellos casos previstos por la ley.

8.3. Los informes escritos, la descripción de casos clínicos, etc., deben incluir únicamente los datos necesarios para propósitos de evaluación. Debe hacerse el máximo esfuerzo para evitar invadir la vida privada de las personas involucradas. Al describir casos públicamente (por ejemplo en los medios masivos de comunicación) se deben proteger los nombres de las personas involucradas y evitar divulgar aquella información que pueda llevar a la identificación de los participantes. Los materiales clínicos sólo podrán utilizarse con fines didácticos previo consentimiento escrito de las personas involucradas.

8.4. La confidencialidad de los documentos se debe garantizar, incluyendo informes de tests, evaluaciones diagnósticas, documentos de asesoría y consejería, sesiones de terapia, etc. Estos documentos deben conservarse en las

condiciones adecuadas de seguridad y confidencialidad. El psicólogo velará siempre para que sus colaboradores y/o asistentes guarden el secreto profesional.

8.5. El psicólogo no será responsable de las revelaciones del secreto profesional que hagan sus auxiliares o cualquier otra persona de su equipo de trabajo, a menos que el hecho sea imputable al psicólogo.

CAPÍTULO 9. EVITACIÓN DE DAÑO

9.1. Las deducciones del psicólogo y sus acciones profesionales pueden afectar la vida de otras personas, y por lo tanto es preciso hacer lo necesario para evitar el daño a pacientes, a clientes, a participantes en investigaciones, a estudiantes, a organizaciones, etc.

9.2. Si el daño es imprevisible o inevitable se deben tomar las precauciones para reducirlo al mínimo posible. El psicólogo debe evitar que se haga mal uso de su trabajo profesional debido a factores institucionales, políticos, sociales o personales. Los psicólogos no deben participar en actividades en las cuales es probable que sus capacidades o la información producida sean usadas indebidamente por otras personas. Si esto ha ocurrido, el psicólogo debe informar, corregir o atenuar esta situación.

CAPÍTULO 10. INTERFERENCIAS EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

10.1. El psicólogo no debe de realizar actividades donde sus problemas personales pueden afectar sus relaciones profesionales. Por lo tanto no realiza actividades profesionales si éstas pueden perjudicar a un paciente, colega, estudiante o a cualquier otra persona. Si se presentan estas interferencias debido a problemas personales, el psicólogo debe suspender su actividad profesional, terminar la relación que es causa del problema y remitir al cliente o paciente a otro

profesional, o llevar a cabo cualquier acción que ayude a solucionar el problema existente (<http://www.psicol.unam.mx>).

10.2. El psicólogo debe abstenerse de participar en relaciones personales, afectivas, sexuales, profesionales, financieras, científicas o de cualquier otra índole que puedan interferir con la efectividad y la objetividad de su labor profesional, o deteriorarla.

10.3. No debe establecer relaciones afectivas y/o de pareja con un(a) paciente, hasta dos años después de haber terminado la relación profesional.

10.4. Es conveniente abstenerse de establecer relaciones profesionales con miembros cercanos de la familia (cónyuge o pareja, hijos, padres, hermanos y otros miembros cercanos de la familia). Lo mismo se aplica para amigos íntimos, no es conveniente que sean pacientes ni clientes del psicólogo.

10.5. El psicólogo no debe explotar a las personas con las cuales posee una relación de autoridad, de supervisión o evaluación, tal como es el caso con pacientes, supervisados, empleados, estudiantes, participantes en una investigación y otros.

10.6. Es conveniente que el psicólogo evite aceptar regalos, servicios u otra remuneración no monetaria por parte de pacientes o clientes. Esto puede crear conflictos potenciales, explotación y distorsión de las relaciones profesionales.

CAPÍTULO 11. DELEGACIÓN Y SUPERVISIÓN

11.1. El psicólogo está en posibilidad de remitir a otros, aquellas responsabilidades que esos otros profesionales puedan realizar en forma competente, teniendo en cuenta su capacitación, formación y experiencia.

11.2. Cuando es profesionalmente adecuado, el psicólogo debe cooperar con otros profesionales para servir mejor a los pacientes o clientes.

11.3. Si el psicólogo acepta proporcionar servicios profesionales a otra persona o entidad por solicitud de una tercera instancia, es necesario aclarar la naturaleza de la relación con cada una de las partes implicadas. Esto incluye los roles del psicólogo, como evaluador, como consultor, como psicoterapeuta, como investigador, etc. Si esa relación puede ser fuente de conflictos, es preciso que aclare la naturaleza y dirección de su responsabilidad y que se mantenga a todas las partes informadas de la forma como se va desarrollando el trabajo profesional.

11.4. No se deben delegar a personas que no sean psicólogos actividades propias de la profesión, tal como psicoterapia, evaluación diagnóstica, asesoría, etc.

11.5. El psicólogo solamente puede delegar a sus empleados, supervisados, estudiantes y asistentes de investigación aquellas responsabilidades que puede razonablemente esperar que lleven a cabo en forma competente, con base en su entrenamiento, educación y experiencia, bien sea de manera independiente o con la supervisión del profesional. En esos casos el psicólogo debe dar el entrenamiento adecuado, supervisar el trabajo y dar los pasos razonables para garantizar que tales personas lleven a cabo su trabajo con responsabilidad, con ética y de manera competente.

CAPÍTULO 12. HONORARIOS Y ACUERDOS FINANCIEROS

12.1. Desde un principio el Psicólogo debe poner en claro los honorarios y forma de pago que tendrá por sus servicios profesionales (<http://www.psicol.unam.mx>).

12.2. Para el monto de sus honorarios se debe de tener en cuenta la situación económica del cliente o paciente, en su actividad en el tiempo a realizarse, en la actividad delicada a llevarse acabo, en la formación profesional y en la capacitación del psicólogo, etc.

12.3. Es muy importante, aclarar en la relación psicólogo cliente el pago por el servicio desde un inicio y evitar con ello una explotación económica del paciente, para así no caer en problemas de honorarios. También es preciso señalar que en todo momento se deben evitar recibir regalos o servicios por parte del cliente, como forma de pago.

12.4. Se puede dar el caso de que el profesionista comparta honorarios con otro profesional que puede ser por ejemplo con otro psicólogo con una especialidad diferente a la suya. Y este pago debe ser proporcional a los servicios prestados.

12.5. El psicólogo no debe recibir pago alguno por remitir pacientes. Tampoco debe pagar a quien se lo remitió en primer término.

CAPITULO 13. PRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

13.1. El profesionista debe ser objetivo y veraz (claro y preciso) en como oferta sus servicios y nada más, para evitar caer en la exageración y superficialidad. Debe de poner en claro su preparación académica, habilidades, destrezas, especializaciones, etc. que posee, en cualquier medio donde se promocióne así como, en tarjetas de presentación.

13.2. El psicólogo no debe participar con fines de lucro en anuncios comerciales que promociónen productos o servicios. Podría hacerlo a nivel individual, pero no como psicólogo, o sea que no debe presentarse como tal en el anuncio comercial.

13.3. Al promociónar una institución, clínica, un centro de actividad profesional o cualquier otro servicio, lo que se mencione debe ser veraz y objetiva. Es preciso especificar las destrezas concretas de los profesionales que trabajan en dicha institución.

13.4. Al promociónar cursos, seminarios, talleres o conferencias, la publicidad debe describir claramente los temas a tratar, los objetivos, la metodología, el público al cual se dirige, los costos, y el entrenamiento y experiencia de los psicólogos que imparten dichos cursos.

13.5. En las presentaciones de los medios masivos de comunicación (periódicos, radio, televisión, Internet, revistas, etc.), el psicólogo debe evitar el sensacionalismo y las afirmaciones carentes de fundamentación científica. Debe asegurarse de que: (1) sus afirmaciones se basen en conocimientos científicos de psicología, (2) se respete el presente Código Ético, (3) se indiquen las limitaciones de estas presentaciones de divulgación.

13.6. En ningún caso podrá realizarse una terapia por teléfono, por correo, por Internet ni por otro medio semejante. Se podrá dar información a las personas interesadas, pero no terapia.

CAPÍTULO 14. RELACIÓN TERAPÉUTICA

14.1. El psicólogo debe respetar la integridad física y moral del paciente y cuidar el bienestar de las personas, grupos, instituciones y comunidades con los cuales trabaja. La relación terapéutica se basa en la libre elección del psicólogo por parte del paciente o cliente. Y se debe respetar en lo posible ese derecho.

14.2. Lo más pronto posible se deben discutir con el paciente o cliente todos los aspectos relevantes de la relación terapéutica a saber: el probable curso de la terapia, los honorarios, la confidencialidad, los resultados esperables, las tareas a cumplir, y otros temas similares.

14.3. Cuando el psicólogo que va a hacerse cargo del caso trabaja bajo la supervisión de otra persona, debe comunicárselo al paciente. Lo mismo en el caso de estudiantes en proceso de entrenamiento clínico. El paciente debe conocer el nombre del supervisor.

14.4. El psicólogo debe tratar de contestar todas las preguntas razonables del paciente, utilizando el lenguaje apropiado y con el mínimo de tecnicismos que sea posible.

14.5. El psicólogo debe elegir los métodos y procedimientos terapéuticos que hayan demostrado su efectividad para esa problemática particular. Tales métodos y técnicas se deben elegir teniendo en cuenta el bienestar del paciente y la eficacia esperable del tratamiento.

14.6. El paciente debe dar un consentimiento informado para la terapia, después de conocer en detalle los procedimientos y técnicas que se van a utilizar. Para mayor información, el psicólogo le puede proporcionar materiales escritos y/o descripciones orales de las técnicas y procedimientos. Cuando el paciente no esté en condiciones de dar dicho consentimiento informado, lo debe dar el representante legal del paciente.

14.7. El psicólogo debe evitar tratar miembros de su familia y amigos cercanos. No debe tener relaciones no profesionales con los pacientes que puedan alterar su juicio profesional o que sean incompatibles con su rol como psicólogo clínico. En ningún caso podrá tener relaciones sexuales con sus pacientes, ni propiciar el acoso sexual ni de otra índole.

14.8. El psicólogo debe conocer la influencia que ejerce sobre sus clientes y evitar explotar dicha confianza y dependencia. Bajo ninguna circunstancia debe propiciar la obtención de beneficios personales con excepción de los honorarios previamente pactados.

14.9. Cuando el psicólogo se da cuenta de que el paciente no se está beneficiando con la terapia, debe terminar la terapia y remitir el paciente a otro profesional.

14.10. En los casos de terapia de pareja y/o de familia, el psicólogo debe definir desde el comienzo del proceso terapéutico quién es el paciente o los pacientes, y la relación que el psicólogo va a tener con cada uno de ellos. Es preciso evitar conflictos y alianzas inapropiadas con uno de los miembros de la familia y/o pareja. Esto es especialmente importante en los casos de divorcio, abuso infantil o conyugal, problemas jurídicos o económicos, etc.

CAPÍTULO 15. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

15.1. Únicamente los psicólogos se encuentran debidamente entrenados para ejercer funciones de evaluación y diagnóstico psicológico. Por lo tanto no deben delegar dichas funciones a otros profesionales ni a estudiantes ni a otras personas (<http://www.lamision.uaq.mx>).

15.2. Cuando el psicólogo construye y estandariza tests psicológicos, inventarios, etc. debe utilizar los procedimientos científicos debidamente comprobados. Dichos tests deben cumplir con las normas propias para la construcción de instrumentos, estandarización, validez y confiabilidad.

15.3. El psicólogo considera que aunque los instrumentos de evaluación (tests psicológicos, entrevistas, observaciones de campo, registro de conductas) son herramientas básicas para su trabajo profesional, por sí solos no son suficientes para formular un diagnóstico o hacer una evaluación psicológica integral.

15.4. Es preciso que el psicólogo se asegure de que los resultados de la evaluación y diagnóstico psicológico sean conocidos únicamente por el personal que pueda utilizarlos adecuadamente. Tales resultados sólo tienen sentido dentro de un contexto profesional y fuera de ese contexto carecen de validez. El mal uso de los resultados de una evaluación puede perjudicar al cliente y a su entorno.

15.5. Los tests psicológicos que se encuentran en su fase experimental deben utilizarse con las debidas precauciones. Es preciso hacer conocer a los usuarios los alcances y limitaciones de esos tests.

CAPÍTULO 16. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

16.1. El psicólogo al planear y llevar a cabo una investigación científica con participantes humanos o no humanos, debe basarse en los principios éticos de respeto y dignidad, y resguardar el bienestar y los derechos de los participantes.

16.2. Las leyes y los códigos éticos deben respetarse. En último término el investigador es el juez definitivo de su propia conducta. La responsabilidad recae siempre sobre el investigador.

16.3. Es preciso ser honestos. Esto incluye describir los hallazgos científicos tal como se encontraron. Evitar el fraude, la descripción sesgada de los hallazgos y ocultar información científica que contradiga los resultados.

16.4. Hay que reconocer la fuente y el origen de las ideas. Se toman de otros investigadores, de estudiantes y/o de colegas y se debe reconocer dicho origen. No se debe proclamar prioridad sobre una idea científica que no le pertenece al investigador. A los coautores, colaboradores y asistentes se les debe dar el debido reconocimiento.

16.5. El plagio y la copia de resultados científicos se deben evitar a toda costa.

16.6. Al trabajar con humanos, es necesario que ellos estén informados del propósito de la investigación. Se debe respetar su privacidad. Los participantes tienen derecho a ser protegidos de daño físico y psicológico y a ser tratados con respeto y dignidad.

16.7. El participante humano puede elegir si participa o no en la investigación o si se retira en cualquier momento, sin recibir ninguna consecuencia negativa por negarse a participar o por retirarse de la investigación.

16.8. El participante humano tiene derecho al anonimato cuando se reporten los resultados y a que se protejan los registros obtenidos.

16.9. El consentimiento informado deben firmarlo los participantes en la investigación. Se les debe decir en qué consiste la investigación, por qué se les seleccionó para participar en ella, cuánto tiempo y esfuerzo requerirá su participación. Se les especificará claramente que su participación es completamente voluntaria, que pueden negarse a participar o retirarse de la investigación en cualquier momento sin recibir castigo alguno. Especificar si se va a filmar, grabar o si se les va a observar indirectamente (por ejemplo a través de una ventana con visión unidireccional o cámaras).

16.10. En el caso de niños pequeños o de personas con limitaciones severas, el consentimiento informado lo firmará el representante legal del participante.

16.11. Un Comité de Ética debe evaluar los proyectos de investigación científica que puedan implicar riesgo para los participantes.

16.12. Es preciso evitar en lo posible el uso del engaño. Este solo se usará cuando se cumplan estas tres condiciones: (1) que el problema a investigar sea importante, (2) que sólo pueda investigarse utilizando el engaño, y (3) que se garantice que al terminar la investigación se va a brindar a los participantes la información correcta sobre las variables utilizadas y los objetivos de la investigación.

16.13. Al trabajar con sujetos no humanos (animales) se debe garantizar su bienestar. Se debe minimizar el dolor, el trauma, los riesgos de infección, el malestar de los animales, los métodos aversivos. Usar anestesia y analgésicos para tratamientos experimentales que los requieran. A los animales se les debe tratar en la mejor forma posible y con el máximo respeto y consideración.

16.14. Los datos originales (protocolos de investigación) se deben conservar por lo menos durante dos años.

CAPÍTULO 17. CONTEXTO SOCIAL

17.1. El psicólogo trabaja generalmente en un contexto social, en el cual conviven otras personas. Debe siempre procurar el bienestar de los demás y la mejor calidad de vida de los individuos y grupos.

17.2. El trabajar con personas, pequeños grupos, familias, industrias, empresas, instituciones, organizaciones, en el mundo del trabajo, en el contexto de la comunidad, el psicólogo velará siempre por el respeto a esas personas y a su contexto cultural.

17.3. El psicólogo debe respetar las diferencias de cultura, género, etnia, orientación sexual, edad, ideología, etc. No impondrá sus propias ideas a las personas o grupos con los cuales trabaja. Evitará imponer directa o indirectamente sus sistemas de valor en los otros individuos o colectividades.

CAPÍTULO 18. RELACIONES CON COLEGAS Y OTROS PROFESIONALES

18.1. El psicólogo debe procurar tener relaciones armoniosas con otros colegas y con profesionales de otras disciplinas. Debe comportarse responsablemente en sus actividades profesionales. Es preciso que evite comportamientos que afecten muy mal a sus colegas.

18.2. En los equipos interdisciplinarios, el psicólogo debe hacer valer su disciplina y colocarla en el contexto adecuado. Debe tener en cuenta las tradiciones y prácticas de otros profesionales con los cuales trabaja. El trabajo en equipo requiere un acuerdo explícito de roles, funciones y responsabilidades.

18.3. Las relaciones entre psicólogos deben basarse en principios de respeto mutuo, lealtad y honestidad. El psicólogo debe evitar la calumnia, la injuria y abstenerse de emitir juicios que descalifiquen a otros colegas.

18.4. El psicólogo no debe desaprobar verbalmente ni en otra forma las actuaciones de sus colegas o de otros profesionales delante de los pacientes o clientes.

18.5. Si detecta una falla ética por parte de un colega, debe hacérsela notar de manera personal y confidencial. Si la falla persiste, debe recurrir a las autoridades competentes.

CAPÍTULO 19. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y EL ESTADO

19.1. El psicólogo como ciudadano debe comportarse conforme a los principios, leyes y normas de la sociedad en la cual vive. Debe someterse a las disposiciones legales vigentes del país.

19.2. Cuando exista conflicto entre las costumbres y tradiciones del país o región y las normas éticas, debe basar su conducta en dichas normas éticas.

CAPÍTULO 20. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

20.1. El psicólogo como ciudadano está sujeto a las acciones jurídicas que determinan las leyes de la República Mexicana en este Estado de Sonora.

20.2. En el caso de faltas contra la ética, además de las sanciones determinadas por las leyes del país, el psicólogo estará sujeto a las siguientes sanciones, en orden creciente según la gravedad de la falta disciplinaria:

- a. Amonestación privada.
 - b. Amonestación pública.
 - c. Suspensión temporal de la Cédula para ejercer la psicología.
 - d. Cancelación definitiva de la Cédula para ejercer la psicología.
- <http://www.undehermosillo.com.mx> <http://www.psicol.unam.mx>

20.3. La sanción aplicable en cada caso se determinará teniendo en cuenta la naturaleza de la falta, las consecuencias de la misma, la reincidencia del infractor, las obligaciones especiales que su cargo o estatus profesional conllevan, y las condiciones de invalidez o de necesidad de las personas perjudicadas por la falta cometida.

20.4. La iniciación de un proceso por falta contra la ética puede estar a cargo de cualquier ciudadano. Debe basarse en hechos debidamente documentados y probados, y presentarse por escrito ante el Comité Ético organizado para tal fin por el Departamento de Psicología.

20.5. El Comité Ético estará formado por cinco (5) miembros, que serán personas que no hayan sido sancionados disciplinaria ni penalmente. El Comité los nombrará el Departamento de Psicología y debe incluir tanto psicólogos académicos como profesionales. Este Comité Ético puede tener carácter permanente o ser un comité adecuado para un caso particular.

20.6. El Departamento de Psicología puede nombrar Comités Éticos cuando lo juzgue conveniente.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La ética y la moral están relacionadas pero no tiene el mismo significado, pues la ética tiene un significado más amplio y rico que la palabra moral. La moral se delimita así misma por el contexto de los valores culturales, mientras que la ética implica un grado de personalización del término y de perspectiva y percepción propias de cada ser humano.

En el caso del ambiente profesional, la ética juega un papel determinante al momento de conducirse como tal. Conocer los deberes, obligaciones, derechos, principios, y hasta las sanciones propias del trabajo profesional, solo puede ser entendido bajo un lineamiento de reglas que nos lo recuerden; un conjunto de reglas que nos ayude a conducirnos apropiadamente, un código que solo quienes estamos involucrados en la materia lo entendamos y nadie mas. Ahí radica su importancia del código de ética del psicólogo.

De igual modo que este código es exclusivo para el profesional en psicología, así también reconoceremos como psicólogo exclusivamente a quien tenga como finalidad promover el bienestar del individuo, así como el de los grupos en los cuales se desenvuelve. Este código no es para mantener control sobre el profesional de la psicología, sino para estimular un estándar de calidad en el desempeño de cada profesionista egresado, y por ende, ofrecer un mejor servicio a nuestros clientes.

El código de ética del psicólogo tiene como finalidad el brindar los principios generales que le ayuden a la toma de decisiones dándole una visión general de la situación en la que se vea involucrado. Un alto estándar de calidad solo lo puede lograr en cuanto se comprometa a actuar de manera ética y responsable, y al mismo tiempo motive una conducta óptima dentro del ámbito profesional tanto en colegas como en estudiantes. Y a través de ello lograr ese status, que es independientemente del que califica la exigencia social, es el necesario para reflejar un desempeño excelente del psicólogo profesional.

Empero, es de este modo como debe ser el perfil del psicólogo: con actitud, determinación, profesionalismo, basados en las necesidades de las personas, del ser humano, de la sociedad; haciendo su trabajo con respeto, con devoción, con

entrega y dándole la importancia que merece por ser una profesión de relaciones humanas y no de cosas. Es importante porque determinara la conducta de quien estudia la conducta y da la pauta a seguir de una ética bien cimentada, como humano, como ser social, como profesional, como psicólogo egresado de la Universidad de Sonora.

Con ello, obtendremos un espacio más amplio para el profesional de psicología, un nivel mas alto de credibilidad, un compromiso mas sólido con nuestra materia y una nueva manera de desarrollar el trabajo de todos y cada uno de los que estudian en el campo de la conducta humana.

ANEXOS

**CÓDIGO DE ÉTICA DE PSICOLOGÍA DE
LA UNIVERSIDAD DE QUERETARO
CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.

El presente Código orientará la conducta del profesional de la Psicología en sus relaciones con la ciudadanía, instituciones, socios, clientes, superiores, subordinados, colegas y consigo mismo; el cual será aplicable en el desempeño de la profesión de psicólogo o psicóloga en el estado de Querétaro (<http://www.psiegarcia@yahoo.com.mx>)

Se reconoce al profesional de la psicología como aquella persona que cursó estudios universitarios de licenciatura en psicología, en cualquiera de sus áreas de especialización, y que cuenta con título y cédula profesional legalmente expedida por la Dirección de Profesiones estatal o federal.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS DEBERES DEL PROFESIONAL

Artículo 2.

El profesional debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión.

Artículo 3.

El profesional debe de conducirse de acuerdo a los Valores Éticos de los psicólogos y psicólogas en México: Respeto, Responsabilidad, Capacidad Profesional, Relaciones Profesionales, Pluralismo, Confidencialidad, Honestidad, Investigación, Ecología y Justicia (<http://www.psiegarcia@yahoo.com.mx>)

RESPECTO. Entendido como la capacidad de reconocer, comprender y tolerar las diferencias individuales, sociales y culturales, evitando imponer las propias; así como promover y proteger el principio de la dignidad humana y los

derechos universales del hombre, encaminados al bien común, a través de la escucha y la empatía que nos permiten aceptarnos a nosotros mismos y a los demás.

RESPONSABILIDAD. Significa el sumir los compromisos adquiridos con uno mismo, con los demás, con la sociedad en general y con la profesión, así como el reconocer las consecuencias de nuestros actos y acciones; dando lo mejor de nosotros mismos para proporcionar la ayuda solicitada y cumplir con las tareas propias de la profesión (con: puntualidad, calidad, eficiencia y efectividad) promoviendo siempre la salud y el desarrollo integral de las personas.

CAPACIDAD PROFESIONAL. El Psicólogo y la psicóloga cuentan con preparación académica, actualización constante, experiencia profesional, actitudes, habilidades y destrezas necesarias, para prestar los servicios que ofrece y para reconocer por medio de sus capacidades de auto-conocimiento y autocrítica sus alcances, limitaciones y áreas de competencia en su actividad profesional.

RELACIONES PROFESIONALES. Entendidas como la apertura a la diversidad teórico-conceptual, así como a la colaboración, intercambio de información, comunicación y asesoría con colegas de otras especialidades, instituciones y profesiones, con el objeto de realizar trabajos interdisciplinarios que permitan mayor beneficio en el desempeño profesional y para los usuarios del servicio.

CONFIDENCIALIDAD. El Psicólogo y la psicóloga deben ser discretos, guardando y protegiendo la información que obtiene en sus relaciones profesionales, con el objeto de salvaguardar la integridad de la persona y la confianza depositada por el usuario. Si el Psicólogo o la Psicóloga requieren presentar sus experiencias con fines legales, académicos, terapéuticos o de difusión de hallazgos, deben mantener el anonimato de sus consultantes u obtener la autorización explícita de los mismos.

HONESTIDAD. Se entiende como la capacidad para desempeñar y/o de dar a conocer con veracidad los resultados obtenidos, buscar su objetividad y ser claros en las metas pretendidas. El Psicólogo y la Psicóloga son sinceros y congruentes, sin anteponer intereses personales en su quehacer profesional y toman en cuenta las normas establecidas para esta profesión.

INVESTIGACIÓN. Entendida como la curiosidad que nos lleva a redefinir, modificar y enriquecer las estructuras teóricas, las técnicas y las soluciones a problemas del campo de aplicación profesional. Las investigaciones con grupos humanos que implique la aplicación de cuestionarios o test deberán ser retroalimentadas o reportadas a instituciones oficiales. En cuanto a estudios con animales el Psicólogo y la Psicóloga buscan evitar toda forma de dolor, crueldad o sufrimiento.

ECOLOGÍA. El psicólogo y la Psicóloga buscan en su trabajo promover la relación armónica del sujeto con su medio ambiente; aprovechando de manera racional los recursos naturales y respetando en especial los espacios vitales de las personas y de las especies animales y vegetales.

JUSTICIA. La justicia es la promoción de la equidad que permite que cada varón y cada mujer obtengan lo que les corresponde.

Artículo 4.

El Psicólogo y la Psicóloga solamente se responsabilizarán de los asuntos cuando tengan capacidad para atenderlos e indicarán los alcances de su trabajo y limitaciones inherentes. Aceptarán únicamente los cargos para los cuales cuenten con la experiencia y preparación necesarias, realizando en éstos todas sus actividades con responsabilidad, efectividad y calidad (<http://www.psicol.queretaro.com>).

Artículo 5.

El Psicólogo y la Psicóloga deben mantener estrictamente la confidencialidad de la información que le sea confiada, en el ejercicio de su profesión, salvo los informes que le sean requeridos conforme a la ley o norma institucional. La autorización para proporcionar dicha información podrá darla el o los usuarios del servicio, o en su caso, el tutor o representante legal.

Artículo 6.

El Psicólogo y Psicóloga deben responder individualmente por sus actos que, con motivo del ejercicio profesional, dañen o perjudiquen a terceros o al patrimonio cultural. En el caso del ejercicio profesional asociado, el titular del centro, organismo o institución, deberá intervenir en la defensa de su colega.

Artículo 7.

El Psicólogo y la Psicóloga no deberán asociarse laboralmente con persona alguna que no tenga cédula para el ejercicio profesional, ni dejar que ésta u otras utilicen su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a la profesión. En tal caso, deberá mediar un acuerdo explícito de colaboración, actualización y supervisión profesional, mientras se finiquitan los trámites legales que autoricen el ejercicio independiente.

Tal situación deberá ser reportada al Colegio de Psicólogos de la entidad.

Artículo 8.

El profesional debe respetar en todo momento los derechos humanos de su cliente, colegas y sociedad en general.

Artículo 9.

El Psicólogo y la Psicóloga deben prestar sus servicios al margen de cualquier tendencia xenofóbica, racial, elitista, sexista, religiosa o política.

Artículo 10.

El Psicólogo y la Psicóloga deben ofrecer sus servicios profesionales de acuerdo a su capacidad científica y técnica. Esta circunstancia debe observarse en la publicidad que se realice de sus servicios en cualquier medio informativo y promocional, donde deberán señalar el nombre de la institución que les formó y el número de su cédula profesional.

Artículo 11.

El Psicólogo y la Psicóloga deben observar puntualidad y oportunidad en todos los asuntos relativos a su ejercicio profesional.

Artículo 12.

El Psicólogo y la Psicóloga, al emitir una opinión o juicio profesional, en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona, deberán ser imparciales, ajustarse a la realidad y comprobar los hechos con evidencias.

Artículo 13.

El Psicólogo y la Psicóloga deberán evaluar todo trabajo profesional realizado desde una perspectiva objetiva y crítica.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS DEBERES CON SUS COLEGAS**Artículo 14.**

El Psicólogo y la Psicóloga deberán dar los créditos a sus colegas asesores y subordinados por la intervención en los asuntos, investigaciones y trabajos elaborados en conjunto.

Artículo 15.

Se deberá repartir de manera justa y equitativa los frutos del trabajo realizado en colaboración con sus colegas, asesores y subordinados, favoreciendo, en la medida de lo posible, su desarrollo profesional.

Artículo 16.

Se deberán respetar las opiniones de colegas, y cuando haya oposición de ideas, se deberán consultar fuentes de información fidedignas y actuales y buscar asesoría con expertos reconocidos en la materia de que se trate.

En el caso de las entrevistas a los medios de comunicación, las declaraciones vertidas serán siempre a título personal y se deberá referir el origen de sus declaraciones, formación profesional y especialidad.

Artículo 17.

Los Psicólogos y las Psicólogas deben mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas, asesores, subordinados y otros profesionistas; consecuentemente evitará lesionar el buen nombre y el prestigio de éstos ante autoridades, clientes, profesionistas y cualquier otra persona.

Artículo 18.

"El Psicólogo o la Psicóloga debe abstenerse de intervenir en los asuntos donde otro colega esté prestando sus servicios, salvo que el cliente y el otro profesionista le autoricen para tal efecto, evitando con ello la competencia desleal.

Artículo 19.

El Psicólogo o la Psicóloga deben intervenir a favor de sus colegas en el caso de injusticia.

Artículo 20.

El Psicólogo o la Psicóloga deben apoyar a sus colegas en situaciones manifiestas cuando su conocimiento profesional sea limitado.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS DEBERES PARA CON SUS CLIENTES

Artículo 21.

El Psicólogo o la Psicóloga deben limitarse a mantener una relación profesional con sus clientes.

Artículo 22.

El Psicólogo y la Psicóloga deben guiarse de acuerdo a los principios éticos, señalados anteriormente, ante su cliente en todo momento; salvaguardar los intereses del mismo y deberá además comunicarle los riesgos cuando existan, en atención a su servicio.

Artículo 23.

Con respecto al principio de la voluntad de las partes, el Psicólogo o la Psicóloga deben cobrar sus honorarios en función a la proporcionalidad, importancia, tiempo y grado de especialización requerido para la intervención que el caso particular requiera.

De igual manera, el o la profesionista podrá reconsiderar el monto de sus honorarios de acuerdo a la limitación económica de su cliente sin ser estos, inferiores a la cuota mínima general establecida por el Colegio de Psicólogos de la entidad.

Artículo 24.

El Psicólogo y la Psicóloga deben renunciar al cobro de sus honorarios, y en su caso devolverlos, si los trabajos que realizó no fueron elaborados en concordancia con lo pactado y, en el caso particular de que el o la profesionista haya incurrido en negligencia profesional, incumplimiento o error profesional.

Artículo 25.

El o la profesionista al reconocer su mal servicio ante su cliente debe advertir las consecuencias posibles.

Artículo 26.

El o la profesionista debe realizar los ajustes necesarios, como derivar al usuario, por su servicio inadecuado.

Artículo 27.

El Psicólogo y la psicóloga deben anteponer sus servicios profesionales sobre cualquier otro interés o actividad personal.

CAPÍTULO QUINTO DE LOS DEBERES PARA CON SU PROFESIÓN

Artículo 28.

El Psicólogo y la Psicóloga deben mantener una actualización de los avances científicos y tecnológicos de su especialidad, a lo largo de su ejercicio, para brindar un servicio de mejor calidad.

La actualización deberá ser reportada, por lo menos cada dos años, a la Dirección de Profesiones y al Colegio de Psicólogos de la entidad.

Artículo 29.

El Psicólogo y la Psicóloga deben transmitir sus conocimientos y experiencia a estudiantes, egresados y profesionales de la psicología con objetividad y en él más alto apego a la verdad del campo de conocimiento actualizado del que se trate.

Artículo 30.

El profesionista debe dignificar su profesión mediante el buen desempeño de su ejercicio profesional y el reconocimiento a los maestros que le transmitieron los conocimientos y experiencias.

Artículo 31.

El profesionista debe contribuir al desarrollo de su profesión mediante la investigación profesional, realizada con apego a normas metodológicas y científicas. La divulgación de las mismas se hará en espacios académicos y colegiados.

Artículo 32.

En las investigaciones realizadas, debe expresar las conclusiones en su exacta magnitud y su estricto apego a las normas metodológicas acorde con el tipo de estudio.

Artículo 33.

El profesionista debe poner en alto el prestigio de su profesión en todo lugar y momento.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS DEBERES PARA CON LA SOCIEDAD

Artículo 34.

El profesionista debe prestar un Servicio Social Profesional, privado o institucional, por convicción solidaria y conciencia social: Los costos de los mismos se establecerán de acuerdo a la tarifa mínima que determine el Colegio de Psicólogos de la entidad (<http://www.lamision.uaq.mx>).

Artículo 35.

El profesionista debe ser respetuoso de las tradiciones, costumbres y cultura de los diversos grupos que conforman a la nación mexicana.

Artículo 36.

El profesionista puede ofrecer sus servicios profesionales, sin costo alguno, cuando ocurran circunstancias de emergencia estatal por motivos de desastre natural o tecnológico.

Artículo 37.

El profesionista debe participar activamente en su entorno social difundiendo la cultura y valores de la región.

Artículo 38.

El profesionista debe buscar el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, atendiendo a los derechos de las generaciones futuras.

Artículo 39.

El profesionista debe procurar su desempeño y desarrollo profesional en las localidades donde más pueda contribuir con sus conocimientos al desarrollo nacional (<http://www.lamision.uaq.mx>).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código de Ética entrará en vigor a partir de su votación de aceptado por parte del Colegio de profesionales de la Psicología, AC y registrado en la Dirección de Profesiones del Gobierno del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. En caso de incumplimiento, duda, o conflicto en la interpretación del presente Código de Ética, éstas se resolverán de conformidad con lo que disponga la Junta de Honor y Justicia del Colegio de Profesionales de la Psicología en Querétaro, AC.

TERCERO. El plazo que tiene la Comisión de Honor y justicia para emitir una resolución, es de treinta días a partir de la fecha en que se reciba el requerimiento ([http://psiegarcia@yahoo.com.mx](mailto:psiegarcia@yahoo.com.mx)).

JURAMENTO DEL PSICÓLOGO

Protesta cumplir la profesión de psicólogo con suficiencia, dignidad, sentido de servicio, y ética.

Brindar lo mejor de su esfuerzo y capacidad y aplicar sus conocimientos a la solución de problemas conductuales que se le encomienden. Nunca intentar esta empresa sin las bases suficientes que permitan abordarla garantizando su éxito.

Dignificar con su ejercicio a la profesión psicológica. Evitar la crítica sin fundamento y la descalificación del colega o de su trabajo.

Con su ejemplo impulsar una imagen positiva de una Psicología científica, efectiva y comprometida.

Encaminar sus esfuerzos a la solución de problemas individuales y de la comunidad, priorizando el trabajo encaminado a la solución de problemas de los marginados, desposeída e inhabilitada, física, psicológica y socialmente.

Guiar su conducta bajo principios de una alta responsabilidad ética y moral, teniendo siempre presentes los alcances y limitaciones que el desarrollo de la ciencia impone, y no supeditar el ejercicio profesional al lucro y a la consecución del poder.

Finalmente no olvidará el compromiso que asume como universitario, para con su Gremio, su Alma Mater, su Estado y su País.

Si es así, que la Universidad, el Estado y el País se lo premien, si no que os lo demanden.

Autor desconocido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Davidoff, Linda (2003). *Introducción a la Psicología*. Editorial: McGraw Hill Tercera Edición.

Harrsh Catalina (1989). *El psicólogo ¿qué hace?* Editorial: Alambra Mexicana

Leahey, Thomas Hardy (2003). *Historia de la Psicología*, 4ta. Edición. Editorial: Prentice Hall

Ravagan, Luisa (2003). *El psicólogo y la psicología*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Rodríguez, V; Frade, O; Alberto, L (1996) *Ética*. Editorial: Addison Wesley Longman.

Sáens Raúl Gutiérrez (2002). *Introducción a la ética*. Editorial: Esfinge Milenio

Sánchez Vázquez Adolfo (1998). *Ética*. Editorial: Tratados y manual Grijalva

Valenzuela Gustavo Escobar (2002). *Introducción a su problemática y su historia*. Editorial: McGraw Hill

<http://www.sua.Psico.unam.mx/articulos.htm>

<http://www.gestiopolisis.com/dirgp/adm/etica.htm>

http://www.amin.org.mx/codigo_etico/codigo_etica.htm

<http://www.lamision.uaq.mx>

<http://www.psicol.unam.mx>

<http://www.psiegarcia@yahoo.com.mx>

<http://www.psicol.queretaro.com>

<http://www.universidaddehermosillo.mx>